

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4758

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2013.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1578

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2012.-
Expediente MDS-N° 203.313/11.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 2452 de fecha 17 de octubre del año 2011, donde dice: "... Categoría 16.... (D.N.I N° F5.921.236)...", **deberá decir:** "... Categoría 22... (D.N.I. N° F5.924.236)".-

DECRETO N° 1579

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2012.-
Expedientes MEOP-Nros. 401.158/11, 401.146/11, 401.145/11, 401.148/11, 401.149/11, 401.144/11, 401.147/11, 401.395/12, 401.125/11, 401.056/11, 401.027/11, 401.028/11, 401.022/11, 401.096/11, 401.110/11 y 401.041/11.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MEOP-Nros. 0123, 0126, 0120, 0125, 0146, 0122, 0127, 0121, 0124, 0129, 0160, 0162, 0155, 0168, 0169 y 0161, correspondientes al año 2012, emanadas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante los cuales se reconocen, aprueban y abonan diversos gastos efectuados por las distintas dependencias de dicho Ministerio durante el año 2011, de acuerdo a la siguiente descripción:

- Firma Comercial "LA OPINION AUSTRAL S.A.", la suma total de **PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 12.761,70)**.-

- Firma Comercial "L.J.K. EDITORIAL S.A.", la suma total de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.857,50)**.-

- Firma Comercial "NEWXER S.A.", la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.644,56)**.-

- Firma Comercial "IGD COMUNICACIÓN & MEDIOS de IGD S.A.", la suma total de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.956,00)**.-

- Firma Comercial "EL PERIODICO S.A.", la suma total de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00)**.-

- Firma Comercial "ERREPAR", la suma total de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 9.525,00)**.-

- Firma Comercial "DIEGOCARLOSRIESTRA S.A.", la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 17.499,11)**.-

- Firma Comercial "PROSUR S.R.L.", la suma total de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.382,50)**.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. LUIS RAMON CERRA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

- Firma Comercial "JOSE LUIS BAÑOS S.R.L.", la suma total de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.621,80)**.-

- Firma Comercial "JORGE RUIS & ASOC.", la suma total de **PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.285,65)**.-

- Firma Comercial "TAURO VIDRIOS", la suma total de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00)**.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 96.583,82)**.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE, el gasto de acuerdo a las afectaciones Presupuestarias establecidas en el Punto Segundo de las Resoluciones Ministeriales ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1582

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.704/12.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de agosto del año 2012, al señor Adolfo **TABORELLI** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.723.439), en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Bajo Caracoles.-

DECRETO N° 1583

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.702/12.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de julio de 2012, en el cargo de Secretaría Privada (Nivel Dirección) de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la señora María Alejandra **LUCIC** (D.N.I. N° 18.427.139), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la citada agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo - ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, mientras dure su permanencia al cargo conferido.-

DECRETO N° 1584

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.212/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MDS-N° 0469/12, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, por la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente mediante factura presentada al cobro, a favor de la empresa "DISTRIGAS S.A." C.U.I.T. N° 30-67364611-1, en concepto de consumo de gas de la Planta Estable de El Chaltén.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 656,92)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1585

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.398/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N° 0630/12, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se pretende reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor del señor Roberto Rafael **PADILLA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.084), en concepto de Liquidación Final correspondiente al pago de cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2011, en virtud de haber accedido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**, mediante Decreto N° 129/11.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.728,33)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1586

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.429/12.-

NOMBRESE, a partir del día 1° de abril del año 2012, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, al agente Facundo Omar **ALMADA CRIVELLI** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.994.092), Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLÉCESE la rescisión automática, a partir del día 1° de abril del año 2012, del Contrato de Locación de Servicios, autorizado oportunamente por Decreto N° 0940/12, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducido, a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente de Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

INSTRÚYASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256, del Ejercicio 2012.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 323

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-
Expediente N° 497.494/01.-

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 401, de fecha 30 de mayo de 1974, Art.2° se reservó a favor de la Dirección de Planeamiento y Vivienda (hoy I.D.U.V.) dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, con destino al Plan Alborada de Frontera II, para la construcción de viviendas los solares a y b, de la Manzana N° 14 del pueblo Tellier de esta Provincia.-

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 2007, de fecha 02 de diciembre de 1977, Art.1° se modifica el destino de la superficie de 1.424,62 m², constituida por el solar d, de la Manzana N° 14 del pueblo Tellier, reservada para la empresa Provincial de Servicios Públicos para la instalación de la usina, debiendo entenderse que la misma será destinada a futuras instalaciones para el aprovisionamiento de agua de dicha localidad Art. 2°. Se reserva para la empresa Provincial de Servicios Públicos, la superficie de 1.205,50 m², constituida por el solar c, de la Manzana N° 14, del pueblo Tellier de esta Provincia.-

DEJAR SIN EFECTO, Acuerdo N° 78, de fecha 29 de noviembre de 1988, se reserva con fines de utilidad pública a favor de la empresa Gas del Estado, con destino a la futura estación reductora de gas, el solar f, de la Manzana N° 14, del pueblo Tellier de esta Provincia.-

DECLARAR las tierras mencionadas en los Art.1°, 2°, y 3° fiscales y libres de ocupación.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor del Consejo de Educación Provincial con destino al emplazamiento de un gimnasio o salón de usos múltiples en la localidad de Tellier de esta Provincia, con una superficie de 11.054,95 m², ubicada en la Manzana N° 14 del pueblo Tellier de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 489.763/2013, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la documentación obrante en el expediente de referencia la empresa OMNITRONIC S.A., solicita la autorización para la perforación de un pozo destinado a la instalación de dispersor profundo tipo A y rectificador, en el proyecto "GASODUCTO CHIMEN AIKE-RIO GALLEGOS";

Que el objeto de los mismos será la instalación montaje y puesta en servicio de dispersor profundo tipo A de corriente impresa para los gasoductos A, B y C de Chimen Aike a Río Gallegos;

Que la ubicación del georreferenciada del pozo será: 51°40'17.64"; 69°15'14.82";

Que la empresa destinada a realizar los trabajos será BERMUDEZ GALLI JUAN PABLO Perforaciones, quien inició los trámites para la inscripción en el registro de empresas perforadoras;

Que al ser considerados pozo de protección catódica, no existen impedimentos para otorgar el permiso;

Que una vez finalizada la perforación, la Empresa deberá presentar en esta Dirección Provincial, Memoria descriptiva y técnica de la perforación autorizada;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 85 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución; N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa **OMNITRONIC SA**, con domicilio en calle Brasil Nro. 84, de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de un (01) pozo destinado a la instalación de dispersor de protección catódica, teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con la documentación presentada.

2°) Que la perforación se realizará en la siguiente locación: 51°40'17.64"; 69°15'14.82".

3°) Que el permisionario deberá presentar en esta Dirección Provincial, Memoria descriptiva y técnica de la perforación autorizada.

4°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

5°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

6°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

7°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a **OMNITRONIC S.A.** y cumplido **ARCHIVÉSE.**

MARTA MAYORGA
Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., solicita ampliación de la dotación autorizada mediante Disposición N° 088/DPRH/2013, del pozo de dewatering denominado MR6, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809408, Y 2398610, Z 641.81, del Yacimiento Cerro Negro;

Que la dotación solicitada, en función de las actividades a realizar: desagüe de las obras de ingeniería subterránea y tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la futura mina (accesos, locaciones, etc.), es de sesenta metros cúbicos por hora (60 m³/hr);

Que mediante Disposición N° 088/DPRH/2013, se autorizaron cuarenta y siete metros cúbicos por hora (47 m³/hr), por lo que se autorizará una dotación adicional de trece metros cúbicos por hora (13 m³/hr), para uso industrial, desde el 01 de septiembre de 2013 hasta el 01 de julio de 2014;

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines Industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del Caudalímetro Instalado;

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia;

Que mediante Ley 2625 promulgada por Decreto 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para extraer una dotación adicional a la ya autorizada, mediante Disposición N° 088/DPRH/2013 del pozo denominado MR6, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809408, Y 2398610, Z 641.81, del Yacimiento Cerro Negro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación adicional que se autoriza, es por un volumen de trece metros cúbicos por hora (13m³/hr) a extraerse del pozo MR6, el cual cumple la función de desagüe de las obras de ingeniería subterránea.

Artículo 3°) Que la dotación será utilizada en las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la futura mina (accesos, locaciones, etc.).

Artículo 4°) Otorgar permiso por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 hasta el 01 de julio de 2014.

Artículo 5°) Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a

la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8º) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 9º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. Cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 498.211/02 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 661-662, del expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A., solicita la renovación y la ampliación de la dotación autorizada, para la extracción de agua mina desde la Laguna 4, con fines industriales;

Que se realizará la captación de agua, del desagüe de mina, desde la Laguna de almacenamiento mencionada, ubicada en las coordenadas 2400683.482 E; 4829278.062 N; 520.00Z;

Que la empresa solicita dicha ampliación, ya que según declara, han aumentado la capacidad de procesamiento en la planta de tratamiento de minerales de 1500 a 1650 toneladas de mineral por día, producirán hormigón para uso interno, se perforarán chimeneas mediante el sistema Raise Bore, comenzarán las actividades exploratorias mediante el uso de dos máquinas perforadoras, se realizarán actividades en la sala de corte de muestras de roca (core shack), riego de caminos internos en la Unidad y riego de forestaciones y áreas de remediación;

Que obra en expediente, información solicitada por esta Autoridad de Aplicación del punto de captación;

Que la dotación se ha fijado en un volumen de sesenta y cinco metros cúbicos por hora (65 m3/hr), por un período de doce (12) meses, desde el 01 de octubre de 2013 al 01 de octubre de 2014;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/DPRH/2013 de la Ley 1451;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 679, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instru-

mento Legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Santa Cruz S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la extracción de agua de mina, desde la Laguna 4, con fines industriales y ampliar la dotación autorizada mediante Disposición N° 081/DPRH/2013, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2º) Que la dotación que se autoriza es de sesenta y cinco metros cúbicos por hora (65m3/hr), la cual será extraída desde la Laguna 4, ubicada en las coordenadas 2400683.482 E; 4829278.062 N; 520.00Z.

Artículo 3º) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de octubre de 2013 hasta el 01 de octubre de 2014.

Artículo 4º) Que la empresa, deberá presentar en esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 6º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7º) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley 1451.

Artículo 8º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 9º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 10º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 498.211/02 1º -2º - 3º cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A., solicita

la renovación del permiso para realizar la captación de agua de un pozo denominado N° 3, con fines de abastecimiento poblacional en la Unidad Minera San José;

Que la perforación se encuentra localizada en las siguientes coordenadas: 2403285E - 4830623N;

Que obra en expediente, la información solicitada por ésta Autoridad de Aplicación del punto de captación mencionado;

Que la dotación a autorizar se ha fijado en un volumen de ocho metros cúbicos y medio por hora (8.5 m3/hr) a extraerse del Pozo N° 3, con un turno día de 16 horas. En función de los ensayos de bombeo realizados y de acuerdo a la cantidad de personal afectado al proyecto (1300 personas);

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura de los caudalímetros instalados;

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso de abastecimiento poblacional, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451;

Que se autorizará la extracción por un período de seis (6) meses, desde el 01 de octubre de 2013;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 693, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Santa Cruz S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la extracción de agua subterránea del pozo N° 3, ubicado en las coordenadas 2403285E - 4830623N, con fines de abastecimiento poblacional en el Proyecto Minero San José, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2º) Que la dotación que se autoriza es de ocho metros cúbicos y medio por hora (8.5 m3/hr), a extraerse del pozo N° 3, con un turno día de 16 horas y parada durante el horario nocturno.

Artículo 3º) Otorgar permiso por un período de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2013. Esta Autoridad de Aplicación otorgará a la empresa, el mismo plazo para presentar el correspondiente informe técnico del pozo perforado N°4.

Artículo 4º) Que deberá remitir: mediciones de niveles dinámicos bajo condiciones de operación, mediciones de conductividad eléctrica, muéstreos de agua análisis físico químico y bacteriológico, en forma mensual; a efectos de evitar la sobreexplotación del recurso.

Artículo 5º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso de abastecimiento poblacional, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/DPRH/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" Ley 1451.

Artículo 6º) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. y cumplido. **ARCHIVASE.**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera LORENZO FILIMON BAYON, L.E. N° 6.957.963 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **"BAYON, LORENZO FILIMON S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nro. B-16.249/2013.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Septiembre de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento Calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de los causantes, Sr. VERA OYARZUN, Aurelio Segundo, DNI: 10.559.999 y Sra. CARCAMO RUIZ, Celiria, DNI: 18.620.384, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C), a los fines de ejercer derechos que le pudieren corresponder, en los autos caratulados: **"VERA OYARZUN, Aurelio Segundo y CARCAMO RUIZ. Celiria S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. 24509/13.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad capital.-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Martha Ofelia Arana de García, en autos caratulados: **"Arana, de Garcia Martha Ofelia s/ Sucesión Ab-Intestato"** (Exp-A- N° 25.200/13.-La causante falleció el día 1 de Marzo de 2013; D.N.I. N° 6.517.297.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario Prensa Libre, y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS-JUEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. **Secretaría Nro. DOS** a mi cargo, con sede en **Marcelino Alvarez N° 113** de Río Gallegos, se hace saber por el término de **TRES (3) días** en el **Boletín Oficial** en autos caratulados: **"PLAN ROMBO SA PARA FINES DETERMINADOS C/MANQUILEPI MANQUILEPI MARIA NANCY S/EJECUCION PRENDARIA"** Expte. N° 24.897/12, que el Martillero Público Señor **Miguel Angel COLMAN** rematará el día **26 de OCTUBRE de 2013 a las 11,30 horas** en el local de **MANZANA 09 CASA 01 BARRIO JORGE NEWBERY de Río Gallegos**; Se trata de **Un Vehículo Automotor marca RENAULT modelo CLIO PACK 1.2 DAAA Tipo Sedán 5 Ptas. año 2007 motor marca Renault N° D4FG728Q040013 Chasis marca Renault N° 8A1BB270F8L978709 Dominio GTT-466**, en el estado en que se detalla: guardabarro delantero izquierdo con rayas parte superior y frente, puerta delantera izquierda caída falsa es- cuadra, capot rayado y abolladura, paragolpe trasero rayado y falsa escuadra, guardabarro delantero derecha falta pedazo roto abajo, parrilla trizada izquierda símbolo, tapizado manchado quemado falta en apoya cabeza funda derecha, radio sin el frente, neumático delantero izquierdo marca Pirelli P-6000 negra llanta de chapa sin tasas, neumático trasero izquierdo marca Cinturato gris llanta de chapa sin tasas, neumático trasero derecho marca Cinturato negra llanta de chapa sin tasas, neumático delantero derecho marca Pirelli P-6000 negra llanta de chapa sin tasas, neumático de auxilio Pierelli P-6000 negra llanta de chapa sin tasas, cubre alfombras 3 (dos adelante -1 completo atrás), parrilla inferior descolada, 5 parlantes (4 uno en cada puertas (Atedio Pipe-Atrido) delantero sin marcas visibles plateados y el quinto en el baúl sin marca, lado izquierdo zócalo con ondulaciones, antena no original y rota, neumático delantero bajas (sin aires), sin llave de rueda, sin cricket, sin funcionamiento, llave de encendido, sin documentación alguna- sin cédula verde ni título, aspecto general malo, con 91.971 de kilometrajes, puerta trasera izquierda con detalle despegado de burlete, tapa baúl burlete con detalle parte sin tornillos. El remate se realizará **con la Base de Pesos DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 18.183,52) y se adjudicará "AL MEJOR- POSTOR".- SEÑA 10 % COMISION: 10 % . SELLADO 1% Todo en dinero en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión y retirará dicho bien en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el señor Juez interviniente y haber oblado el pago total del precio.- El adquirente deberá acreditar su**

identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- **OBSERVACIONES:** a) Para el caso de que la subasta ordenada ut supra fracase por falta de postores, deberá realizarse una segunda subasta con disminución de la base en un 50% la que se llevará pasados treinta minutos del primer remate fracasado. En caso de que en la segunda subasta tampoco consiguiese rematarse el bien prendado, transcurrido treinta minutos se llevará a cabo una tercera subasta en la que el bien se rematará sin base y al mejor postor; b) El adquirente en subasta no debe afrontar las deudas del automotor en concepto de impuestos, patentes, etc. que tuvieran su origen con anterioridad a la fecha de posesión del bien por parte del comprador.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Gallegos Pesos Dos Mil Seiscientos Once con Treinta y Dos Centavos (\$ 2.611,32) por infracciones de tránsito años 2008, 2010 y 2011, Patente Automotor cta.: 4/5/6-2012, totalidad año 2013, informe al 13/09/13 y 25/09/13.- **EXHIBICION:** En el lugar de la subasta los días **24 y 25 de OCTUBRE de 2013 de 17,00 a 18,00 horas.-MAYORES INFORMES:** Al martillero actuante en el teléfono fijo 02966-434778 y/o cel. 2966-577516 durante el día.-

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia N° 1, de la ciudad Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo por Subrogancia legal del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Carner, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA NORMA MERCADO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **"MERCADO TERESA NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 32.921/13.- Publíquese edictos por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Srta. ELBA PATRICIA GUENCHUR**, D.N.I. 21.919.682, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos: **"GUENCHUR ELBA PATRICIA S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 15.543/13.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días conforme Art. 683 Inc. 2° del

C.P.C. y C., a herederos y acreedores del Sr. NICOLAS NATALIO BARBIR, DNI N° 7.816.470, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **BARBIR NICOLAS NATALIO S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 15541/13).**-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

**EDICTO N° 136/13
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: YACIMIENTOS PATAGONICOS S.A.**- **UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.265Has.77a.69ca.,siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.628.791,00 Y: 2.422.411,00 B.X:4.628.791,00 Y:2.430.000,00 C. X:4.623.170,00 Y:2.430.000,00 D.X:4.623.170,00 Y:2.422.411,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: lotes N°18-19, FRACCION: C, Departamento RIO CHICO, COL.PAS.PTE. LUIS SAENZ PEÑA, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "EL MARTILLO" (Mat.117 T°39F°86 Finca 11097).-Se tramita bajo Expediente N° 423.826/YP/13, denominación: "GREGORES NORTE".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 133/2013
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA IRL PATAGONIA S.A.** **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.971 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.703.300,00 Y: 2.602.500,00 B.X: 4.703.300,00 Y: 2.611.676,00 C.X: 4.693.300,00 Y: 2.611.676,00 D.X: 4.693.300,00 Y: 2.601.500,00 E.X: 4.701.250,00 Y: 2.601.500,00 F.X: 4.701.250,00 Y: 2.602.500,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 01-02-09-10 FRACCION "B" SECCION "VI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- En predios de las ESTANCIAS: "LAS LOMAS", "EL CONDOR" y "EL PRINCIPIO".- Se tramita bajo Expediente N° 413.206/FWH/06, denominación: "BALIO".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Sr. KLEIN LEOPOLDO, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 139/13
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: YACIMIENTOS PATAGONICOS S.A.**- **UBICACION:** Encierra una superficie total de 6.067Has.24a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.607.286,00 Y:2.549.909,00 B.X:4.607.286,00 Y:2.561.142,00 C.X:4.603.526,00 Y:2.561.142,00 D.X:4.603.526,00 Y:2.555.396,00.- E.X:4.600.166,00 Y:2.555.396,00 F.X:4.600.166,00 Y:2.549.909,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: N° 21-20-24, FRACCION: B, Departamento Magallanes, ZONA SN JULIAN, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "FLORIDA BLANCA" (T° 64 F°28 Finca 11952), "SAN ANDRES" (Mat.726 T°38 F°111 Finca 10973).- Se tramita bajo Expediente N° 423.821/YP/13, denominación: "ARROYO SECO".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 147/2013
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA IRL PATAGONIA S.A.** **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.745 Has.00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.649.061,00 Y:2.640.050,00 B.X:4.649.061,00 Y:2.650.531,48 C.X:4.648.027,28 Y:2.650.531,48 D.X:4.647.870,87 Y:2.654.488,91 E.X:4.642.000,00 Y: 2.654.310,00 F.X:4.642.000,00 Y:2.649.0 00,00 G.X:4.636.62 6,81 Y:2.649.000,00 H.X:4.636.626,81 Y:2.646.116,60 I.X:4.644.622,22 Y:2.646.429,63 J.X:4.644.941,18 Y:2.638.654,00 K.X:4.647.100,00 Y:2.638.654,00 L.X:4.647.100,00 Y: 2.640.050,00.- Se encuentra ubicado dentro de los Lotes N° 15, 16, 04 y 05, Fracción "C", Zona de San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- En predios de las ESTANCIAS: "LA MARIA", "LA MATILDE" y "LA JUANITA".- Se tramita bajo Expediente N° 409.260/FWH/06, denominación: "GATO".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Sr. KLEIN LEOPOLDO, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. María del Rosario Álvarez, por subrogación legal, secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FEDERICO ANDRES MORAN - D.N.I. N° 32.938.994**, para que en el término de TREINTA días

hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "**MORAN FEDERICO ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPTE. N° 31.130/11**. Publíquese por tres (3) días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 27 de Septiembre de 2013.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería **Dr. Fernando Horacio Isla**, Secretaria a cargo de la **Dra. Maria del Rosario Álvarez**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la última publicación, mediante edicto a publicarse por dos (2) días para que el Sr. ANGELABELAUBRY, DNI 30.964.874, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados "**DIAZ CELIA CAROLINA c/ AUBRYANGELABEL S/ DIVORCIO VINCULAR**" **Expte. N° 33.214/2013**, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.-

Publíquese edicto por el término de dos días en el Diario Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARÍA, 08 de Mayo de 2013.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Rubén Rogelio Cabral Almada, D.N.I. 16.832.495, en estos autos "**CABRAL RUBEN ROGELIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. 24302/11**; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, Septiembre 30 de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

EL DR. FERNANDO H. ISLA, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA, SECRETARIA N° DOS A CARGO DE LA DRA. ANA MARIA CARNER, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA ALICIA DEL CARMEN GARCIA VILLARROEL, DNI. N° 93.704.754, EN AUTOS: "**GARCIA VILLARROEL ALICIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPEDIENTE N° 33.249/13.**-

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

SECRETARIA N° DOS, 05 DE AGOSTO DEL 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 141/13
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: YACIEMENTOS PATAGONICOS S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de **5.735Has. 90a. 55ca.**, siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.757.720,00 Y:2.601.830,00 B.X:4.757.720,00 Y:2.605.920,00 C.X:4.751.346,00 Y:2.605.920,00 D.X:4.751.346,00 Y:2.612.750,00 E.X:4.749.300,00 Y:2.612.750,00 F.X:4.749.300,00 Y:2.603.745,00 G.X:4.748.195,00 Y:2.603.745,00 H.X:4.748.195,00 Y:2.598.530,00 I.X:4.750.265,00 Y:2.598.530,00 J.X:4.750.265,00 Y:2.601.830,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES: N° 01-02, FRACCION: C, SECCION: V, Departamento Deseado**, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: “BAJO GRANDE” (Mat.2110 t°59 f°107 finca13837), “LA PEDRERA”, “LA LEONA”, “AGUADA GRANDE” (Mat.5039).**- Se tramita bajo Expediente N° 423.824/YP/13, denominación: “3 HERMANOS OESTE”.- **PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN** Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 148/2013
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.990 Has.09a. 83ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.707.750,00 Y:2.579.250,00 B.X:4.707.750,00 Y:2.588.500,00 C.X:4.708.113,8 Y:2.588.500,00 D.X:4.708.105,28 Y:2.589.800,61 E.X: 4.708.246,22 Y:2.589.150,30 F.X:4.708.387,16 Y: 2.588.500,00 G.X:4.711.250 Y: 2.588.500,00 H.X: 4.711.250,00 Y:2.592.500,00 I.X:4.701.250,00 Y:2.592.500,00 J.X:4.701.250,00 Y:2.579.250,00.- Se encuentra ubicado dentro de los Lotes N° **25**, Fracción “**D**”, Sección “**V**” y Lotes N° **04** y **05**, Fracción “**A**”, Sección “**VI**”, Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- En predios de las **ESTANCIAS: “LA PALOMA”, “LA TRABAJOSA”, “EL SACRIFICIO”** y “**LAS LOMAS**”.- Se tramita bajo Expediente N° **413.217/FWH/06**, denominación: “**PEGASO**”.- **PUBLÍQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN LEOPOLDO**, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 138/13
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación

de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a **deducir oposición**, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: “NUEVA GRAN VICTORIA S.A.” UBICACION:** Encierra una **superficie total de 9.956 Has. 00a. 00ca.**, siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.714.100,00 Y: 2.697.200,00 B.X: 4.714.100,00 Y: 2.710.300,00 C.X: 4.706.500,00 Y: 2.710.300,00 D.X: 4.706.500,00 Y: 2.697.200,00.- Se encuentra dentro de los **Lotes N° 35, 36, 37, 48, 49, 50, SECCIÓN: “IV”, Zona de Cabo Blanco, Departamento: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: “LAGUNA VERDE”, “CERRO PANCHO”, “CAÑADON ORKEKE”, y “LAAURORA”**.- Se tramita bajo Expediente N° **402.917/NFM/07, denominación: “LINCE”**.- **PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozos de desarrollo EH-4113, EH-4114, EH-4115 y EH-4116**” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de octubre del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozos de desarrollo EH-4121 y EH-4122**” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de octubre del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra:

“**Perforación de pozos de desarrollo EH-4123, EH-4124(d), EH-4125, EH-4126, EH-4127 y EH-4128**” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de octubre del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Pozos de desarrollo EHx-4136, EH-4137 y EH-4138**” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de octubre del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Pozos MEN-5047, MEN-5048, MEN-5049 y MEN-5050**” ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de octubre del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Pozos PC-3035, PC-3036, PC-3037 y PC-3038**” ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de octubre del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental,

la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos de desarrollo PC-3048, PC-3054, PC-3059, PC-3060 y PC-3061”** ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de octubre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos SPC-3023(D), SPC-3024, SPC-3025(D), SPC-3026(D) y SPC-3027”** ubicada en el yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de octubre del corriente año.

P-2

CONVOCATORIA

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 2013, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 37º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2013.

3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Remuneración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-3

NOTIFICACION

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 646.137-CPE-11 caratulado “Sumario administrativo presunta inconducta profesional docentes Daniel Escobar y Tomás Pintos”, notifica por este medio a los Señores **Daniel Escobar (D.N.I. N° 16.320.198)** y **Tomás Pintos (D.N.I. 16.049.951)** de la Resolución N° 120/13 de fecha 08 de febrero de 2013, cuya parte resolutive, en lo pertinente,

se transcribe a continuación: **“...ARTICULO 1º.- NO ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Daniel ESCOBAR (D.N.I. N° 16.320.198) quien se desempeña como docente de la Escuela Industrial N° 3.- ARTICULO 2º.- NO ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Tomás PINTOS (D.N.I. N° 16.049.951) quien se desempeña como Director de la Escuela Provincial Primaria N° 48.- (...).”**

Queda usted debidamente notificado.-

P-2

AUDIENCIA PUBLICA

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual Convocatoria a Audiencia Pública Resolución N° 90/13 – Expediente N° 163/13

Autoridad Convocante/Objeto: La Defensoría del Público convoca a participar en la Audiencia Pública correspondiente a la Región Patagonia del país a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de: evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y

la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Fecha, hora y lugar de celebración: El viernes 1 de noviembre de 2013, a partir de las 9.00 horas, en la Sala de Prensa del Municipio de San Carlos de Bariloche, ubicada en el Centro Cívico de Bariloche, provincia de Río Negro.

Normativa: Resolución D.P.S.C.A. N° 90/13 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N. – Resolución D.R. N° 1388/02.

Area de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A.; (011) 4127-4950; audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar.

Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. N° 163/13 de L/V 10 a 16 hs., en Bme. Mitre 1864 8° C.A.B.A. y en www.defensadelpublico.gob.ar e inscribirse en el Registro de Participantes desde el 17/10/13 al 29/10/13, de L/V 9 a 16 hs. en Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A. o en www.defensadelpublico.gob.ar; o de L/V de 9 a 12 hs. en las delegaciones de AFSCA en Comodoro Rivadavia, Chubut; Trelew, Chubut; Neuquén; Bariloche, Río Negro; Viedma, Río Negro; Río Gallegos, Santa Cruz; Río Grande, Tierra del Fuego y Ushuaia, Tierra del Fuego; de INADI en Puerto Madryn, Chubut; Neuquén; Bariloche, Río Negro; Río Gallegos, Santa Cruz y Ushuaia, Tierra del Fuego; y de la Defensoría del Pueblo en Rawson, Chubut y en Viedma, Río Negro. Para hacer uso de la palabra durante la audiencia es necesaria la inscripción en el Registro de Participantes. Las personas que asistan sin previa inscripción a la Audiencia Pública podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas o comentarios por escrito.

FIRMADO: Lic. Cynthia Ottaviano. Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

P-1

LICITACIONES



El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
de la Provincia de Santa Cruz
Llama a Licitación Pública para Contratar

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y SUS DEPENDENCIAS EN RIO GALLEGOS” LICITACION PUBLICA IDUV N° 23/13

Presupuesto Oficial: \$ 648.000,00

Valor del Pliego: \$ 648,00

Venta de Pliegos: A partir del 10/10/13

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013

A las 11,00 Hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Don Bosco N° 369

Consultas y Venta: Departamento Tesorería - Don Bosco N° 369

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL SUD DE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 8.700.000.-

Plazo: 9 Meses

Fecha de Apertura: 14/11/2013 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del pliego: \$ 8.700.-

Venta de pliegos: 10/10/2013

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**



P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION Y REMODELACION EDJA N° 10
EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 5.550.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 04/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 5.550.-
Venta de pliegos: 07/10/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 

P-2


Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA N° 129/13. MALLA 638 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO: LA ESPERANZA EMPALME R.P. N° 11 LONGITUD: 131,05 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.068.000,00).</p>	<p>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 96/13 - MALLA 312, Licitación Pública N° 97/13 - MALLA 313B, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 129/13 - MALLA 638.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
--	---

P-11


Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA N° 126/13. MALLA 104 - PROVINCIA DE LA PAMPA RUTA NACIONAL N° 143 TRAMO: EMP. R.N. N° 152 (EL CARANCHO) - CHACHARRAMENDI RUTA NACIONAL N° 152 TRAMO: EMP. R.N. N° 35 - EMP. R.N. N° 143 (EL CARANCHO) LONGITUD: 128,49 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.637.000,00).</p>	<p>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 - MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 - MALLA 104.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
---	--

P-14

MÁS CERCA **MÁS MUNICIPIO**
MEJOR PAIS
MAS PATRIA 

 

Secretaría de Obras Públicas
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
 Presidencia de la Nación

Provincia de Santa Cruz
 Municipalidad
 CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 06/2013
OBRA: AMPLIACION RED EN GAS Comandante Luis Piedra Buena

MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 06/2013
OBJETO: Construcción de “AMPLIACION RED DE GAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA” solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.494.147,60.-
GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 0,01% del presupuesto oficial.-
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15 de Octubre de 2013, en el Departamento Rentas de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, sito en Av. Ibañez 388 (Teléfono 02962-497965).
VALOR DEL PLIEGO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.494,00).-
RECEPCION DE OFERTAS: El día 23 de Octubre de 2013 hasta las 9:00 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.
APERTURA: El día 23 de Octubre de 2013. A las 11:00 hs. en las dependencias de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-
 P-1


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

“AVISO DE PRORROGA”

LICITACION PUBLICA N° 11/13

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA”.

APERTURA DE OFERTAS: FECHA A CONFIRMAR
 P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4758	
DECRETOS SINTETIZADOS	
1578 – 1579 – 1582 – 1583 – 1584 – 1585 – 1586/12.-	Págs. 1/2
RESOLUCION	
323/CAP/13.-	Pág. 2
DISPOSICIONES	
110 – 111 – 114 – 117/DPRH/13.-	Págs. 2/4
EDICTOS	
BAYON – VERA OYARZUN Y CARCAMO RUIZ – ARANA DE GARCIA – PLAN ROMBO S.A. C/ MANQUILEPI – MERCADO – GUENCHUR – BARBIR – ETOS. Nros. 136 – 133 – 139 – 147/13 (PER. DE CAT.) MORAN – DIAZ C/ AUBRY – CABRAL – GARCIA VILLARROEL – ETOS. Nros. 141 – 148/13 (PER. DE CAT.) – ETO. N° 138/13 (SOL. DE CAT.)-	Págs. 4/6
AVISOS	
SMA/ PERF. POZOS DE DES. EH-4113/ PERF. POZOS DE DES. EH-4121/ PERF. DE POZOS DE DES. EH-4123/ POZOS DE DES. EHx-4136/ POZOS MEN-5047/ POZOS PC-3035/ PERF. POZOS DE DES. PC-3048/ PERF. POZOS SPC-3023 (D).-	Págs. 6/7
CONVOCATORIA	
MEDISUR S.A.-	Pág. 7
NOTIFICACION	
CPE/ DOCENTES ESCOBAR Y PINOTOS.-	Pág. 7
AUDIENCIA PUBLICA	
DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.-	Pág. 7
LICITACIONES	
23 – 19 – 15/IDUV/13 – 129 – 126/ DNV/13 – 06/MCLPB/13 – 11/ MEyOP/13(Prórroga).-	Págs. 7/8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4758 DE 08 PAGINAS